

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 29 de diciembre de 2021 se formalizó contrato con la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.L.**, con N.I.F.: B60805769, el contrato administrativo, derivado del expediente **A/SUM-044317/2021**, para llevar a cabo la contratación del “**SUMINISTRO DE CONSUMIBLES ASOCIADOS AL ROBOT CORINDUS-CorPath GRX EXCLUSIVOS DE LA MARCA CORINDUS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**”, por un importe total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (241.758,00 €)**: y un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.
- 3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.
- 4.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**.

### RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- 1.- Aprobar la **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023, del contrato al que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (241.758,00 €)**, al que le corresponde una base imponible de 199.800,00 euros y un IVA (21%) de 41.958,00 euros. con el siguiente desglose adjunto:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA(21%)	IMPORTE TOTAL
2023	199.800,00	41.958,00	241.758,00

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 29 de diciembre de 2022

#### LA DIRECCIÓN GERENCIA

Por suplencia  
Resolución de 28 de febrero de 2018,  
del Viceconsejero de Sanidad

Fdo.: **Sonia García de San José**  
Subdirectora Gerente

